



NACIONAL



DECISIÓN ADMINISTRATIVA 1046/2015
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS (J.G.M.)

Instituto Nacional de Rehabilitación Psicofísica del Sur “Dr. Juan Otimio Tesone”. Cobertura de cargos.
Del: 15/10/2015; Boletín Oficial 03/11/2015.

VISTO el Expediente EXPINAREPS N° 1-2002-4637000112/11-3 del registro del INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, la Ley N° 27.008, los Decretos Nros. 214 del 27 de febrero de 2006 y modificatorios, 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios, la Decisión Administrativa N° 506 del 2 de diciembre de 2009 complementada, por sus similares Nros. 1126 de fecha 8 de noviembre de 2012 y 609 del 1° de agosto de 2014 y la Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 de fecha 18 de marzo de 2010 y modificatorias, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 7° de la Ley N° 27.008 se estableció que las jurisdicciones y entidades de la administración nacional no podrán cubrir los cargos vacantes financiados existentes a la fecha de la sanción de dicha ley, ni los que se produzcan con posterioridad, salvo decisión fundada del Jefe de Gabinete de Ministros.

Que mediante la Decisión Administrativa N° 506 de fecha 2 de diciembre de 2009, complementada por sus similares Nros. 1.126 de fecha 8 de noviembre de 2012 y 609 del 1° de agosto de 2014, se aprobaron las normas para tramitar la autorización prevista en el artículo 7° de la Ley N° 26.422 o el que lo sustituya, y para la cobertura mediante la convocatoria a los procesos de selección de personal respectivos, de las vacantes de planta permanente existentes en el ámbito del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO, aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08.

Que mediante Acta N° 105 del COMITÉ PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROCESOS DE PLANIFICACIÓN DE LAS DOTACIONES DE PERSONAL de fecha 2 de julio de 2015, se determinó en la cantidad de TRECE (13) los cargos, a descongelar presupuestados vacantes de los cuales UNO (1) queda en reserva, en cumplimiento del artículo 8° de la Ley N° 22.431 y del artículo 4° de la Decisión Administrativa N° 609 del 1° de agosto de 2014, correspondientes al INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, los que serán objeto de autorización para su cobertura mediante el régimen de selección adoptado en el marco del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios.

Que en el Anexo del Acta citada precedentemente se indican los cargos presupuestarios que serán autorizados para su cobertura, identificados por puesto de trabajo, agrupamiento, nivel escalafonario y su correspondiente ubicación en las respectivas unidades organizativas.

Que los mismos responden a las necesidades funcionales de proveer a la adecuada dotación del personal que asegure la prestación efectiva de los servicios a cargo del INSTITUTO

NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, promoviendo a la mejora de las relaciones de empleo en el mencionado organismo.

Que por ello, resulta imprescindible exceptuar al INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, de la prohibición contenida en el artículo 7° de la Ley N° 27.008, a los efectos de posibilitar la inmediata cobertura de los cargos vacantes financiados de la planta permanente identificados en el Anexo de la presente medida.

Que la cobertura de dichos cargos se hará efectiva conforme a los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido en el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098/08 y modificatorios, y en el Régimen de Selección de Personal aprobado por Resolución de la ex SECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA DE LA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS N° 39 del 18 de marzo de 2010 y modificatorias.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 100, incisos 1 y 2 de la CONSTITUCIÓN NACIONAL y por el artículo 7° de la Ley N° 27.008.

Por ello,

El Jefe de Gabinete de Ministros decide:

Artículo 1°.- Exceptúase al INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”, organismo descentralizado actuante en la órbita del MINISTERIO DE SALUD, de la prohibición contenida en el artículo 7° de la Ley N° 27.008, a los efectos de posibilitar la cobertura de los cargos vacantes y financiados de la planta permanente que se detallan en el Anexo que forma parte integrante de la presente medida.

Art. 2°.- Los cargos involucrados deberán ser cubiertos conforme los sistemas de selección vigentes y requisitos según lo establecido por el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008 y modificatorios.

Art. 3°.- Los presentes cargos se encuentran financiados para el presente ejercicio en la Entidad 910 - INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION PSICOFISICA DEL SUR “DR. JUAN OTIMIO TESONE”.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese.

Aníbal D. Fernández; Daniel G. Gollan.

ANEXO

MINISTERIO DE SALUD INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN PSICOFÍSICA DEL SUR "DR. JUAN OTIMIO TESONE"					
Dependencia	Agrupamiento	Nivel	Denominación del puesto	Cantidad de cargos	Reserva Art 8° Ley N° 22.431
UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA	PROFESIONAL	B	AUDITOR OPERACIONAL ESPECIALIZADO	1	
DIRECCIÓN ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL	GENERAL	C	TÉCNICO EN ESTADÍSTICAS EN SALUD	1	
DIRECCIÓN ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL	GENERAL	D	ASISTENTE TÉCNICO EN ESTADÍSTICAS EN SALUD	1	
DIRECCIÓN ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL	GENERAL	D	ENFERMERO	9	
DIRECCIÓN ASISTENTE DE REHABILITACIÓN ASISTENCIAL	GENERAL	D	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	1	SI
TOTAL				13 CARGOS (1 EN RESERVA)	

